Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero
Intendencia Municipal
Teléfono 0526 260 206
E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com
Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 37/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD A LA FIRMA SERVIMAQ DE CARLOS RAUL FRANCO CACERES CON RUC N° 5375688-6 CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 04/2021 "MOVIMIENTO DE SUELO, RELLENO Y ENRIPIADO EN LA CÑÍA TTE. ESTEBAN MARTÍNEZ" CON ID 391752 POR LA SUMA DE G. 160.020.800 (GUARANÍES CIENTO SESENTA MILLONES VEINTE MIL OCHOCIENTOS) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO. ----------

General Bernardino Caballero, 15 de marzo de 2021.-

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación, según Informe de Evaluación de fecha 10 de marzo de 2021. ----------

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la **Contratación Directa (CD) Nº 04/2021 "Movimiento de suelo, relleno y enripiado en la Compañía Tte. Esteban Martínez" con ID 391752**, se presentan las siguientes ofertas:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	SERVIMAQ de Carlos Raúl Franco Cáceres	G. 160.020.800
2	VILLSER COMERCIAL de Carlos Marcelino Chávez Mendoza	G. 191.529.600

Que, el oferente **SERVIMAQ de Carlos Raúl Franco Cáceres** cumple con todos los requisitos técnicos, financieros y legales exigidos en el PBC.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992, y la Ley Nro. 2051/03, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de acuerdo al Art. 34° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

JUAN SILVINO GONZALEZ VALDEZ
Firmado digitalmente por JUAN SILVINO GONZALEZ VALDEZ
Fecha: 2021.03.23 11:25:56 -03'00'

TOMAS ANTONIO MERELES CANO
Firmado digitalmente por TOMAS ANTONIO MERELES CANO
Fecha: 2021.03.23 11:27:34 -03'00'

Por lo Tanto, el Intendente Municipal de la ciudad de General Bernardino Caballero, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR a la firma **SERVIMAQ de Carlos Raúl Franco Cáceres con RUC 5375688-6**, por valor de **G. 160.020.800 (Guaraníes ciento sesenta millones veinte mil ochocientos)** la Contratación Directa (CD) Nº 04/2021 "Movimiento de suelo, relleno y enripiado en la Compañía Tte. Esteban Martínez" con ID 391752.----------

Art. 2º: **AUTORIZAR** la firma del contrato con el Representante Legal: el Sr. Carlos Raúl Franco Cáceres, con Cédula de Identidad N° 5.375.688.----------

Art. 3º COMUNICAR la adjudicación a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

JUAN SILVINO GONZALEZ VALDEZ
Firmado digitalmente por JUAN SILVINO GONZALEZ VALDEZ
Fecha: 2021.03.23 11:26:46 -03'00'

Juan Silvino González
Secretario General

TOMAS ANTONIO MERELES CANO
Firmado digitalmente por TOMAS ANTONIO MERELES CANO
Fecha: 2021.03.23 11:28:08 -03'00'

Lic. Tomas Antonio Mereles C.
Intendente Municipal